COPIA ELECTRÓNICA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SUBSECRETARÍA

JUNTA
DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2024

PRESIDENTE:

Jesús Fumanal Orús.
Subdirector General de Administración y Gestión Financiera. D.G. de Organización e Inspección.

VOCALES:

Eva María Santos Vivas.
Jefa de Área de Patrimonio. S.G. de la Oficialía Mayor. D.G. de Organización e Inspección.

José Manuel Tuda Flores
Interventor Delegado. Intervención Delegada en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Guillermo de Blas Bados
Abogado del Estado. Abogacía del Estado en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Maria Teresa Gascón Gotor.
Jefa de Servicio Central de Tasas y Presupuestos. S.G. de Administración y Gestión Financiera. D.G. de Organización e Inspección.

Judith Sánchez González.
Jefa de Área de Administración. Secretaría General D.G del Instituto Geográfico Nacional.

SECRETARIA:

María Jesús Veiguela Pérez.
Jefa de Servicio. S.G. de Administración y Gestión Financiera. D.G. de Organización e Inspección.

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 13 de junio de 2024, ha tenido lugar, telemáticamente, la reunión de la Junta de Contratación con asistencia de los miembros que se citan al margen.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Orden FOM/1082/2018, de 10 de octubre, por la que se regula la Junta de Contratación del Ministerio de Fomento, preside la reunión el Subdirector General de Administración y Gestión Financiera.

La reunión tiene el siguiente **Orden del día**:

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 24IRS2IG0053 - La contratación del servicio de mantenimiento, de las estaciones de vigilancia del Instituto Geográfico Nacional dependientes del Observatorio Geofísico Central (OGC). Lote 1
2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 24IRS2IG0053 - La contratación del servicio de mantenimiento, de las estaciones de vigilancia del Instituto Geográfico Nacional dependientes del Observatorio Geofísico Central (OGC). Lote 2
3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 24IRS2IG0053 - La contratación del servicio de mantenimiento, de las estaciones de vigilancia del Instituto Geográfico Nacional dependientes del Observatorio Geofísico Central (OGC). Lote 1
4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 24IRS2IG0053 - La contratación del servicio de mantenimiento, de las estaciones de vigilancia del Instituto Geográfico Nacional dependientes del Observatorio Geofísico Central (OGC). Lote 1
5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 24IRS2IG0053 - La contratación del servicio de mantenimiento, de las estaciones de vigilancia del Instituto Geográfico Nacional dependientes del Observatorio Geofísico Central (OGC). Lote 2
6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 24IRS2IG0053 - La contratación del servicio de mantenimiento, de las estaciones de vigilancia del Instituto Geográfico Nacional dependientes del Observatorio Geofísico Central (OGC). Lote 2
7.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 24IRS2IG0053 - La contratación del servicio de mantenimiento, de las estaciones de vigilancia del Instituto Geográfico Nacional dependientes del Observatorio Geofísico Central (OGC). Lotes 1 y 2

Fdo. VEIGUELA PEREZ MARIA JESUS - DNI 09440177B
Fecha de firma: 2024.06.14 09:39:01 CEST

Fdo. FUMANAL ORUS JESUS - DNI 18031658A
Fecha de firma: 2024.06.14 12:55:16 CEST

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-5a8192ec-8cd2e725-1b04b7e2-02ae29fe-cf94fadb

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV

8.- Propuesta adjudicación: 24IRS2IG0053 - La contratación del servicio de mantenimiento, de las estaciones de vigilancia del Instituto Geográfico Nacional dependientes del Observatorio Geofísico Central (OGC). Lotes 1 y 2
9.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 24VJN2OM0061 - Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones en Zaragoza de los edificios de la Demarcación de Carreteras de Aragón, en la Plaza de Santa Cruz y Avenida de Cataluña 301, por un periodo de 24 meses.
10.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 24VJN2OM0061 - Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones en Zaragoza de los edificios de la Demarcación de Carreteras de Aragón, en la Plaza de Santa Cruz y Avenida de Cataluña 301, por un periodo de 24 meses.
11.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 24VJN2OM0061 - Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones en Zaragoza de los edificios de la Demarcación de Carreteras de Aragón, en la Plaza de Santa Cruz y Avenida de Cataluña 301, por un periodo de 24 meses.
12.- Propuesta adjudicación: 24VJN2OM0061 - Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones en Zaragoza de los edificios de la Demarcación de Carreteras de Aragón, en la Plaza de Santa Cruz y Avenida de Cataluña 301, por un periodo de 24 meses.
13.- Aprobación de acta: J 13.06.24 - Aprobación acta sesión actual.
14 - Aprobación de acta - J 05-06-2024 - Aprobación acta sesión actual
.

Punto Primero del Orden del día: **Valoración criterios basados en juicios de valor: 24IRS2IG0053 - La contratación del servicio de mantenimiento, de las estaciones de vigilancia del Instituto Geográfico Nacional dependientes del Observatorio Geofísico Central (OGC) Lote 1.**

En primer lugar, la Junta de Contratación estudia el informe del Lote 1 elaborado por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional con la propuesta de valoración de las ofertas cuya evaluación depende de un juicio de valor. A la vista de este, la Junta de Contratación acuerda otorgar las siguientes puntuaciones:

	Puntuación "Memoria sobre metodología"	Puntuación "Memoria de recursos técnicos y humanos"	Puntuación "Memoria de herramienta de ticketing"	Total Lote 1
B82626300 - TEKPAM INGENIERIA S.L.	13	4	8	25
B86861390 - SOLUCIONES INTEGRALES BFOR, SL.	11	4	10	25

De acuerdo con lo establecido en el apartado III.4 del Cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, el umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios no evaluables mediante fórmulas es de 15 puntos. En consecuencia, la Junta de Contratación acuerda la admisión de todas las ofertas al **Lote 1** por superar dicho umbral.

Punto Segundo del Orden del día: **Valoración criterios basados en juicios de valor: 24IRS2IG0053 - La contratación del servicio de mantenimiento, de las estaciones de vigilancia del Instituto Geográfico Nacional dependientes del Observatorio Geofísico Central (OGC) Lote 2.**

En primer lugar, la Junta de Contratación estudia el informe del **Lote 2** elaborado por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional con la propuesta de valoración de las ofertas cuya evaluación depende de un juicio de valor. A la vista de este, la Junta de Contratación acuerda otorgar las siguientes puntuaciones:

	Puntuación "Memoria sobre metodología"	Puntuación "Memoria de recursos técnicos y humanos"	Puntuación "Memoria de herramienta de ticketing"	Total Lote 2
B38721502 - SIELTEC CANARIAS S.L.U.	13	4	10	27
B86861390 - SOLUCIONES INTEGRALES BFOR, SL.	15	5	9	29

De acuerdo con lo establecido en el apartado III.4 del Cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, el umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios no evaluables mediante fórmulas es de 15 puntos. En consecuencia, la Junta de Contratación acuerda la admisión de todas las ofertas al **Lote 2** por superar dicho umbral.

Punto Tercero del Orden del día: **Apertura criterios evaluables automáticamente: 24IRS2IG0053 - La contratación del servicio de mantenimiento, de las estaciones de vigilancia del Instituto Geográfico Nacional dependientes del Observatorio Geofísico Central (OGC) Lote 1.**

En primer lugar, la Secretaria, estando presente los cuatro custodios (Presidente de la Junta de Contratación, Abogado del Estado, Interventor Delegado y el propio Secretario) procede al descifrado y apertura de los sobres electrónicos del **Lote 1** que contienen las ofertas evaluables automáticamente siendo el resultado el siguiente:

LOTE 1	Precio ofertado IVA excluido	Número de estaciones simultáneas a atender
B82626300 - TEKPAM INGENIERIA S.L.	471.600,00 €	4
B86861390 - SOLUCIONES INTEGRALES BFOR, SL.	529.750,07 €	4

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, el umbral a partir del cual se considera que una oferta incluye valores anormalmente bajos en el **Lote 1** es de **423.800,06 €.** Por tanto, ninguna de las ofertas formuladas incurre en esta circunstancia.

Punto Cuarto del Orden del día: **Valoración criterios evaluables automáticamente: 24IRS2IG0053 - La contratación del servicio de mantenimiento, de las estaciones de vigilancia del Instituto Geográfico Nacional dependientes del Observatorio Geofísico Central (OGC) Lote 1.**

La Junta de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, a la valoración y clasificación de las ofertas evaluables automáticamente de las empresas admitidas a esta fase de la licitación, correspondientes al **Lote 1**, siendo el resultado el siguiente:

Orden	Licitador	Oferta no evaluable mediante fórmulas	Puntuación Precio	Puntuación Nº de estaciones simultáneas a atender	Total
1	B82626300 - TEKPAM INGENIERIA S.L.	25	55,00	15,00	95,00
2	B86861390 - SOLUCIONES INTEGRALES BFOR, SL.	25	17,82	15,00	57,82

Punto Quinto del Orden del día: **Apertura criterios evaluables automáticamente: 24IRS2IG0053 - La contratación del servicio de mantenimiento, de las estaciones de vigilancia del Instituto Geográfico Nacional dependientes del Observatorio Geofísico Central (OGC) Lote 1.**

En primer lugar, la Secretaria, estando presente los cuatro custodios (Presidente de la Junta de Contratación, Abogado del Estado, Interventor Delegado y el propio Secretario) procede al descifrado y apertura de los sobres electrónicos del **Lote 2** que contienen las ofertas evaluables automáticamente siendo el resultado el siguiente:

LOTE 2	Precio ofertado IVA excluido	Número de estaciones simultáneas a atender
B38721502 - SIELTEC CANARIAS S.L.U.	620.000,00 €	4
B86861390 - SOLUCIONES INTEGRALES BFOR, SL.	580.903,94 €	4

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, el umbral a partir del cual se considera que una oferta incluye valores anormalmente bajos en el **Lote 2** es de **496.000,00 €**. Por tanto, ninguna de las ofertas formuladas incurre en esta circunstancia.

Punto Sexto del Orden del día: **Valoración criterios evaluables automáticamente: 24IRS2IG0053 - La contratación del servicio de mantenimiento, de las estaciones de vigilancia del Instituto Geográfico Nacional dependientes del Observatorio Geofísico Central (OGC) Lote 2.**

La Junta de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, a la valoración y clasificación de las ofertas evaluables automáticamente de las empresas admitidas a esta fase de la licitación, correspondientes al **Lote 2**, siendo el resultado el siguiente:

Orden	Licitador	Oferta no evaluable mediante fórmulas	Puntuación Precio	Puntuación Nº de estaciones simultáneas a atender	Total
1	B86861390 - SOLUCIONES INTEGRALES BFOR, SL.	29	55,00	15,00	99,00
2	B38721502 - SIELTEC CANARIAS S.L.U.	27	51,53	15,00	93,53

Punto Séptimo del Orden del día: **Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 24IRS2IG0053 - La contratación del servicio de mantenimiento, de las estaciones de vigilancia del Instituto Geográfico Nacional dependientes del Observatorio Geofísico Central (OGC). Lotes 1 y 2.**

La Junta de Contratación, considerando las puntuaciones obtenidas por los operadores económicos que han concurrido a los Lotes de este procedimiento de licitación, expresadas en los puntos Quinto a Sexto de esta Acta, acuerda requerir la documentación que se especifica en las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP y en la Cláusula 17 del PCAP de esta licitación, a **B82626300 - TEKPAM INGENIERIA S.L.** en el **Lote 1** y a **B86861390 - SOLUCIONES INTEGRALES BFOR, SL.** en el **Lote 2**. por ser los licitadores mejor clasificados en cada lote.

Punto Octavo del Orden del día: **Propuesta adjudicación: 24IRS2IG0053 - La contratación del servicio de mantenimiento, de las estaciones de vigilancia del Instituto Geográfico Nacional dependientes del Observatorio Geofísico Central (OGC) Lote 1 y 2.**

Una vez comprobada que la documentación requerida conforme a lo dispuesto en el punto Séptimo de esta Acta es correcta, el Presidente de la Junta, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada en el Departamento, adjudicará el contrato en uso de las competencias que tiene delegadas por la Resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Organización e Inspección, por la que se publica el Acuerdo de la Junta de Contratación del Ministerio de Fomento de delegación de competencias (BOE Nº 31 de 05.02.2019), a las empresas que seguidamente se indican, por los importes y demás condiciones que se especifican, por ser las ofertas más beneficiosa en su conjunto para la Administración.

Lote	Licitador	Precio Adjudicación IVA excluido	Nº de estaciones simultáneas a atender
1	B82626300 - TEKPAM INGENIERIA S.L.	471.600,00 €	4
2	B86861390 - SOLUCIONES INTEGRALES BFOR, SL.	580.903,94 €	4

Punto Noveno del Orden del día: **Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 24VJN2OM0061 - Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones en Zaragoza de los edificios de la Demarcación de Carreteras de Aragón, en la Plaza de Santa Cruz y Avenida de Cataluña 301, por un periodo de 24 meses.**

En primer lugar, la Junta de Contratación estudia el informe elaborado por la Oficialía Mayor sobre la justificación presentada por la empresa B99030249 - ARAGONESA DE INSTALACIONES Y OBRAS 2000 S.L. respecto a su oferta incursa en valores anormalmente bajos.

La Oficialía Mayor recomienda la no aceptación de la oferta de B99030249 - ARAGONESA DE INSTALACIONES Y OBRAS 2000 S.L. al indicar en documentación aportada que estima dedicar 90 horas anuales al mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios, frente a las 128 horas anuales estimadas en el pliego para esta actividad, y destinando en su oferta una partida de 2.500,00 € anuales para la bolsa de materiales cuando el apartado I.3.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares asigna a la misma una cantidad fija, de 5.000 euros anuales sin IVA, sobre la cual los licitadores no pueden hacer bajas presupuestarias en sus ofertas, por lo que se propone la exclusión de esta oferta.

La Junta de Contratación, acuerda, a la vista de lo anteriormente indicado, la **exclusión** de la oferta presentada por el licitador **B99030249 - ARAGONESA DE INSTALACIONES Y OBRAS 2000 S.**L. al no justificar adecuadamente su oferta incursa en valores anormalmente bajos e incumplir su justificación lo dispuesto en el apartado I.3.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respecto la cantidad fija anual de 5.000,00 € para repuestos, no susceptibles de baja presupuestaria en las ofertas de los licitadores.

Punto Décimo del Orden del día: **Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 24VJN2OM0061 - Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones en Zaragoza de los edificios de la Demarcación de Carreteras de Aragón, en la Plaza de Santa Cruz y Avenida de Cataluña 301, por un periodo de 24 meses.**

La Junta de Contratación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10 del PCAP, procede a la valoración y clasificación de la oferta siendo el resultado el siguiente:

Orden	LICITADOR	Puntuación Precio	Puntuación Personal	Puntuación Descuento global en repuestos de la bolsa de materiales	Puntuación Programa de equipos eléctricos	Puntuación Programa de equipos de climatización	Puntuación Programa de protección contra incendios	Puntuación Programa de Gestión de mantenimiento	Puntuación Total
1	A28517308 - EULEN S.A.	60,00	10,00	10,00	4,00	6,00	4,00	6,00	100,00
2	A99522856 - INDUTEC INSTALACIONES Y ENERGÍA, S.A.	55,10	10,00	4,00	4,00	6,00	4,00	6,00	89,10
3	A15208408 - VEOLIA SERVICIOS NORTE SAU	55,75	10,00	8,80[1]	2,00	2,00	2,00	6,00	86,55

Punto Undécimo del Orden del día: **Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 24VJN2OM0061 - Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones en Zaragoza de los edificios de la Demarcación de Carreteras de Aragón, en la Plaza de Santa Cruz y Avenida de Cataluña 301, por un periodo de 24 meses.**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 140 y 159 de la LCSP y considerando las puntuaciones obtenidas por los licitadores admitidos a esta fase del proceso de licitación, expresadas en el punto Décimo de esta Acta, la Junta de Contratación acuerda requerir a A28517308 - EULEN S.A., conforme a lo dispuesto en los artículos 150 y 159 de la LCSP y en la cláusula 13 del PCAP que rige la licitación para que, dentro del plazo de

[1] Según lo establecido en la cláusula 11.3 del PCAP se otorgarán 0,4 puntos por cada 1% completo por encima del 5% hasta el máximo de un 30% de descuento ofertado, por lo tanto, se toma como porcentaje de descuento ofertado por la empresa A15208408 - VEOLIA SERVICIOS NORTE SAU., en cuya oferta indica 27.50 %, a efectos de la valoración de este criterio el porcentaje del 27%.

7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación que se detalla seguidamente al no estar la misma inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (en adelante ROLECSP):

1.1. Declaración sobre las circunstancias reflejadas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público no han experimentado variación alguna.

1.2. Documentación acreditativa de la habilitación.

Documentación acreditativa de estar en posesión de las habilitaciones requeridas en el apartado II.3 del Cuadro de Características de este pliego expedidas por la autoridad competente:

- *Habilitación como empresa Mantenedora de Instalaciones Térmicas en Edificios*
- *Habilitación como empresa Mantenedora de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria (ACS).*
- *Habilitación como empresa Mantenedora de Protección Contra Incendios*
- *Habilitación como empresa Mantenedora de Instalaciones Eléctrica en Baja Tensión*

1.3. Documentación acreditativa de solvencia técnica**:** se ACREDITARÁ este requisito mediante la relación de los servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato (tomando, como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados y los que constituyen el objeto del contrato, los tres primeros dígitos de los correspondientes códigos CPV) realizados en el curso de los últimos tres años (contados hacia atrás desde la fecha de fin de presentación de ofertas), avalados por certificados de buena ejecución en que figuren importe, fecha y destinatario.

Cuando el destinatario de los servicios haya sido una entidad del sector público, el certificado será expedido o visado por el órgano competente y podrá ser comunicado directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios, a instancias del licitador. En el caso de que el destinatario hubiese sido un sujeto privado, se requerirá un certificado de expedido por la entidad privada correspondiente o, mediante una declaración responsable relacionando los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario privado de los mismos acompañada de los documentos de que disponga el licitador que acrediten la realización de la prestación.

La relación de los servicios se ajustará al modelo que figura en el **Anexo 3** del pliego, indicará el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los servicios o trabajos y deberá aportarse firmada.

Para el cumplimiento de este apartado se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El importe de los contratos se calculará con exclusión del IVA.
- Cuando la empresa licitadora hubiera ejecutado el contrato a través de una unión temporal de empresas (UTE), se computará el importe de aquél en proporción a la participación de dicha empresa en la citada UTE.
- Cuando las empresas liciten agrupadas en UTE se considerarán indistintamente los contratos de cualquiera de las empresas constituyentes de la UTE para alcanzar los porcentajes del valor estimado fijados.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, declaración de la plantilla media anual y directivos en los últimos 3 años (90.4 y 90.1.g) LCSP).

1.4. Documentación acreditativa de que el licitador que resulte adjudicatario dispone de los medios a cuya adscripción se haya comprometido, conforme a lo exigido en el apartado II.4.d) del cuadro de características de este pliego (artículo 76.2 LCSP).

Dichas condiciones se acreditarán aportando la siguiente documentación:

1.6.1. Los títulos oficiales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de titulación exigida para los perfiles profesionales a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

1.6.2. La experiencia exigida para los perfiles profesionales a dedicar a la ejecución del contrato se acreditará mediante los currículum vitae detallados acompañados de declaración responsable del licitador sobre la sobre la veracidad de los datos contenidos en los mismos.

1.6.3. Aquella que acredite que los perfiles profesionales a adscribir a la ejecución del contrato pertenecen a la empresa, o que existe un precontrato para su incorporación laboral a la misma, o una relación mercantil que permita al empresario disponer de los mismos para la ejecución del contrato.

1.6.4. *El **Servicio de Atención 24 horas:** declaración en la que conste el número o número de teléfono desde el que se va a prestar el servicio.*

1.5. Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

1.5.1. Certificado positivo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y en el artículo 13 del RCAP.

El presente certificado podrá ser presentado por el licitador, o bien autorizar al órgano de contratación para obtenerlo de forma directa.

Con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones referentes al pago de impuestos por parte de los licitadores extranjeros comunitarios o no comunitarios, sin obligación de tributar en España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, se deberá aportar un certificado, traducido al castellano, de la autoridad del Estado miembro en el que tenga su sede fiscal, sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En el caso de que esto no fuera posible, este certificado se sustituirá por una declaración responsable del licitador de la citada situación tributaria, igualmente traducida al castellano.

1.5.2. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias relativas al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), se realizará presentando:

- El alta referida al ejercicio corriente o último recibo de pago y,
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto.

No obstante:

- Si el licitador estuviese exento del pago del impuesto, deberá presentar:
  - El alta en el impuesto,
  - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto y,
  - Declaración responsable de exención del pago.
- Si el licitador no estuviese sujeto a este impuesto, deberá presentar únicamente una declaración responsable de no sujeción al mismo.

1.5.3. Certificado positivo de que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, a los efectos de lo establecido en la letra d) del apartado 1 del artículo 71 de la LCSP.

El presente certificado podrá ser presentado por el licitador, o bien autorizar al órgano de contratación para obtenerlo de forma directa.

Con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones referente al pago de las cotizaciones a la seguridad social por parte de los licitadores extranjeros comunitarios o no comunitarios, sin obligación de tributar en España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, se deberá aportar un certificado, traducido al castellano, de la autoridad del Estado miembro en el que tenga su sede fiscal, sobre el cumplimiento de sus obligaciones con la seguridad social. En el caso de que esto no fuera posible, este certificado se sustituirá por una declaración responsable del licitador de la citada situación con la seguridad social, igualmente traducida al castellano.

1.6. Resguardo de la garantía definitiva y, en su caso, de la garantía complementaria exigida en el cuadro de características (apartado II.5). La constitución de estas garantías se acreditarse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES EN ZARAGOZA DE LOS EDIFICIOS DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DE ARAGÓN, EN LA PLAZA DE SANTA CRUZ Y AVENIDA DE CATALUÑA 301, POR UN PERIODO DE 24 MESES.	
EXPEDIENTE	*24VJN2OM0061*
AUTORIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE:	
NIF: S-2800441-D	*DENOMINACION:* **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. JUNTA DE CONTRATACIÓN. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**.
IMPORTE EN CIFRA: 2.394,25 € *(5% del importe de adjudicación, 47.885,03 €, IVA excluido)*	

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de conformidad con el artículo 150.2 LCSP. En este supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Punto Duodécimo del Orden del día: **Propuesta adjudicación: 24VJN2OM0061 - Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones en Zaragoza de los edificios de la Demarcación de Carreteras de Aragón, en la Plaza de Santa Cruz y Avenida de Cataluña 301, por un periodo de 24 meses.**

Una vez comprobada que la documentación acreditativa de los requisitos previos para contratar y el artículo 150 LCSP es correcta, el Presidente de la Junta, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada en el Departamento, adjudicará el contrato en uso de las competencias que tiene delegadas por la Resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Organización e Inspección, por la que se publica el Acuerdo de la Junta de Contratación del Ministerio de Fomento de delegación de competencias (BOE Nº 31 de 05.02.2019), a la empresa que seguidamente se indica, por los importes y demás condiciones que se especifican, por ser la oferta más beneficiosa en su conjunto para la Administración.

ADJUDICATARIO	A28517308 - EULEN S.A.,	
Cantidad fija para repuestos		10.000,00 €
Resto		37.885,03 €
Importe de adjudicación (IVA excluido)		47.885,03 €

Personal	
Título de Formación Profesional en electricidad de 2º grado o asimilado	Sí
Título de Formación Profesional en climatización de 2º grado o asimilado	Sí
Carnet Profesional de instalaciones térmicas en edificios (según Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios)	Sí
Certificado de Cualificación Individual de Baja Tensión (según Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión)	Sí
Descuento global en repuestos de la bolsa de materiales	30%
Incremento de operaciones sobre REBT (recomendadas por fabricante) X	Sí
Una operación anual de mantenimiento realizada por fabricante	Sí
Incremento de operaciones sobre RITE (recomendadas por fabricante)	Sí
Una operación anual de mantenimiento realizada por fabricante frío X	Sí
Una operación anual de mantenimiento realizada por fabricante calor	Sí
Incremento de operaciones sobre RIPCI (recomendadas por fabricante) X	Sí
Una operación anual de mantenimiento realizada por fabricante centralitas	Sí
Trazabilidad total del servicio	Sí
Acceso externo vía web, visionado de operaciones y generación de informes	Sí

Punto Decimotercero del Orden del día: **Aprobación de acta: J 13.06.24 - Aprobación acta sesión actual.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, se aprueba el Acta en la misma reunión, para lo que la Secretaria procede, previamente, a su lectura.

Sin más asuntos que tratar se finaliza la sesión a las 10:30 horas.

LA SECRETARIA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE:
MARÍA JESÚS VEIGUELA PÉREZ

CONFORME,
EL PRESIDENTE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE:
JESÚS FUMANAL ORÚS